

Dec. No. 7702, que deroga el apartado 6) del Decreto No. 7494, del 28 de diciembre de 1961, que concede una pensión del Estado al señor José Oliva Currari.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7702

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (Transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Queda derogado el apartado 6) del Decreto No. 7494, de fecha 28 de diciembre de 1961, que concede al señor José Oliva Currari una pensión de RD\$200.00 mensuales.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos; años 118o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7703, que otorga el exequátur de Ingeniero Civil al Ing. Priamo Eugenio Perdomo Moreta.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7703

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;